



Propias p. que con su conocimiento y forma p.
 la mesa de contabilidad la lista clasificada de
 las deudas que deben servirse en cada año
 y halliendola se le haga copia y procedan a su pa-
 go en el termino de trece dias, y de no con-
 tarse se de cuenta al Sr. P. de C. p. que va para
 referencias p. la via gubernativa como esta
 presentada por ley el embargo y venta de bienes

Señales de
 Hecasa
 de Hecasa el Sr.
 p. de la venta

Este Ayuntamiento acuerda: se acuerda a Hecasa
 el Sr. de Hecasa, Superior politico de la P. de
 Hecasa el despacho del expediente in-
 p. de la venta el Sr. que se acuerda a Hecasa
 p. de Hecasa varias cuentas de Hecasa de Hecasa
 p. de Hecasa con arreglo a Hecasa

Casa en la
 P. de Hecasa
 de Hecasa el
 expediente de Hecasa
 Hecasa Hecasa

Y qualquiera este Ayuntamiento acuerda: se acuerda
 a Hecasa a la Hecasa. Diputación Provincial de
 Hecasa el despacho y Resoluciones del expediente
 guerra se tiene presente sobre las p. de Hecasa
 q. de Hecasa la Hecasa p. de Hecasa
 Hecasa en la p. de Hecasa p. de Hecasa
 Hecasa Hecasa Hecasa

Recup. de
 Chap.
 de Hecasa
 Hecasa
 de Hecasa

tambien este Ayuntamiento se acuerda de la Hecasa
 Hecasa Hecasa el p. de Hecasa de Hecasa
 Hecasa con el fin de Hecasa p. de Hecasa

[Handwritten signature]

